



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 JUN 2019

DECRETO ALC. Nº 1800 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. Nº 1681 de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba los contratos a honorarios de las personas que prestan servicios en el Programa Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, dependiente de DIMAAO, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. Nº 127 (14/01/2019).

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

5.- El Memo Nº 356 (04/06/2019), enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la modificación del contrato a honorarios de don Pablo Miranda Navarrete, en el sentido de corregir el monto a cancelar por el mes de Junio 2019.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la **Modificación** del contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en avenidas, calles, villas y conjuntos habitacionales**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Miranda Navarrete		566.667.-	01/06/2019	30/06/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se Modifica por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.